



*Asociación Nacional de Pensionados del
Banco de la República
Oficina Principal Bogotá D. C.*

COMUNICADO No.7

FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2019

La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Pensionados del Banco de la República, **ASOPENBRE**, ha manifestado, que una vez agotado todos los recursos de diálogos con los funcionarios del Banco para resolver a favor de los pensionados los problemas que ellos mismos, sin consentimiento nuestro originaron, como es el cambio en el pago de las pensiones, medida a través de la cual generan traumatismos en la vida cotidiana de los pensionados y sus familias, violentando sustancialmente lo que es un compromiso entre las partes, conciliaciones avaladas por jueces de la República y que hicieron tránsito a cosa juzgada, reiteramos la decisión de acudir a las instancias judiciales en busca de pronta justicia.

Igual proceder atentatorio de los derechos, sucede con el servicio médico al imponer arbitrariamente el cobro de unos bonos, generando merma en la calidad de vida y atentando contra la salud que es el objeto social de la norma convencional.

Queremos expresarle a la junta directiva del Banco, que estas medidas atentan y vulneran el derecho fundamental a la salud y además viola la ley de la tercera edad.

ASOPENBRE, señores de la Junta Directiva del Banco y señor Gerente General, rechaza sus políticas de zanahoria y garrote. Hoy muy hábilmente se han acordado de nosotros y nos invitan con tremendo cinismo a “**CELEBRAR LA AMISTAD Y LA UNION**” en todas las sucursales del Banco, creyendo que la dignidad la hemos perdido. Contrario sensu, reiteramos nuestra propuesta de una mesada anticipada en enero 2020 descontable a 36 o 48 meses para lo cual deberían utilizar los dineros programados para la “**CELEBRACION**” lo que resultaría beneficio efectivo para los pensionados y sus familias.

Finalmente, recibimos con satisfacción las voces de apoyo expresadas por la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República, **ANEBRE**, al tiempo que les reconocemos sus esfuerzos por defender la convención colectiva, en especial y en esta hora lo que tiene que ver con el servicio de Salud.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ASOPENBRE
ALVARO PRADO CEDEÑO
Vicepresidente.**

Calle 30 No. 15 - 17 - PBX: 320 14 66, Fax: 288 7112

Nit. 860.041.873-9 Personería Jurídica Resolución No. 5708 de Octubre 31 de 1974 del Ministerio de Justicia
Pagina web: www.asopenbre.com e-mail: asopenbre@gmail.com